

## Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01146755- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

## CONSIDERANDO:

La solicitud de la docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano MARCHESINI, Sandra Inés, DNI 29965048, Legajo N° 52468, quien requiere "licencia por estudio con goce de haberes por un periodo de un año, a partir del 1 de Marzo de 2024 hasta el 1 de Marzo de 2025, en los cursos de Ciencias Naturales (ciclo preparatorio), Biología (segundo año) y Ecología de la conservación (optativa IV –sexto año) con un total de 14 horas cátedras";

Que por RR-2024-904-E-UNC-REC fue designada interinamente en las horas citadas precedentemente;

Que motiva dicha solicitud el haber obtenido una beca para la propuesta "Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable" en la Universidad Nacional de Quilmes;

Lo informado en orden 16 por la Dirección General de Personal y en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-75018-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar con goce de haberes por razones de estudio las inasistencias incurrida por la Prof. Sandra Inés MARCHESINI (legajo 52468) en el dictado de 14 (catorce) horas cátedra interinas sin dedicación -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 1 de mayo de 2024 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025 con cargo al Art. 1º, inc. 'b', ORD 1/91 (T.O: RR Nº 1600/2000).

<u>ARTÍCULO 2</u>.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efecto a Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.